

V PREMIO FIDISP

EN SEGURIDAD
DEL PACIENTE

BASES DE LA CONVOCATORIA
2026

Reconocimiento al mejor proyecto
de investigación aplicada en
seguridad del paciente desarrollado
en territorio español



V PREMIO FIDISP EN SEGURIDAD DEL PACIENTE

Bases de la convocatoria y normas de presentación

I. OBJETIVO

Premiar un proyecto de investigación de base científica desarrollado en el ámbito de la seguridad del paciente y la gestión de riesgos sanitarios, realizado en España.

II. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES Y PROYECTOS

Pueden optar al Premio todos los profesionales sanitarios, bien sea a título individual o en equipo/s de trabajo, que realicen su actividad en el seno de una organización con personalidad jurídica propia, pública o privada —hospital, fundación, empresa, administración pública, etc.—, dentro del ámbito del territorio español. En el caso de trabajos en equipo, éste puede ser multidisciplinar y formado por miembros de diferentes profesiones, debiendo el investigador principal ser, al menos, un profesional sanitario titulado.

Los trabajos deben haberse desarrollado en un centro sanitario de cualquiera de los siguientes ámbitos asistenciales:

- Atención hospitalaria.
- Atención primaria y comunitaria.
- Atención sociosanitaria.
- Salud mental.
- Urgencias y emergencias extrahospitalarias.

En cuanto a los proyectos presentados, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tratar temas relacionados con la seguridad del paciente, la calidad asistencial o la gestión de riesgos sanitarios y/o sociosanitarios
- Ser originales y no haber sido publicados anteriormente.
- Estar en desarrollo o finalizados, con un período de ejecución mínimo de tres meses antes del cierre de la convocatoria. No se admitirán proyectos que no hayan sido puestos en desarrollo.

III. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Los equipos participantes deberán enviar sus candidaturas a través del formulario de solicitud disponible en <https://fidisp.org/Vpremiofidisp>.

La documentación deberá incluir los siguientes apartados:

1. **Resumen** o síntesis de un máximo de 250 palabras en idioma español, que contendrá solo el título del proyecto y 3–5 palabras clave.
2. **Memoria descriptiva del proyecto de investigación**, de no más de 6 páginas, en idioma español, con letra Arial de 12 puntos e interlineado 1,15. Deberá incluir los siguientes apartados:
 - Antecedentes o justificación del tema (máximo 1 página)
 - Hipótesis
 - Objetivos
 - Metodología
 - Cronograma de trabajo (solo si el proyecto no está finalizado)
 - Resultados obtenidos (parciales o finales)
 - Coste total del proyecto y si ha recibido financiación de otras entidades
 - Aplicabilidad e impacto esperado en la práctica clínica
 - Conclusiones
 - Bibliografía

A la memoria podrán añadirse, en páginas adicionales únicamente gráficos, y/o ilustraciones facilite la evaluación del proyecto.

Si el trabajo se ha desarrollado en el marco de una universidad, hospital, empresa o centro de investigación al que pertenezca el investigador principal, deberá aportarse una carta de presentación firmada por el responsable de la entidad o, en su defecto, por el Comité de Investigación correspondiente. Dicha carta deberá incluir la autorización expresa para la presentación del trabajo al Premio FIDISP y la aceptación de las presentes Bases. Asimismo, deberá hacer constar el nombre completo de la entidad, su domicilio fiscal, el nombre y apellidos de la persona que la representa y el cargo que desempeña.

En caso de que el trabajo haya sido desarrollado conjuntamente con otra entidad, además de la documentación indicada en el apartado anterior, deberá aportarse un documento de aceptación firmado por el representante legal o responsable de dicha entidad, en el que se haga constar expresamente que la entidad conoce, autoriza y acepta la presentación del trabajo al Premio FIDISP, así como las presentes Bases.

3. **Currículum abreviado de los investigadores** que participan en el proyecto (máximo 1 página por persona, sin superar en total las 5 páginas).

Los documentos se han de preparar por separado y ser remitidos juntos en un archivo comprimido zip. Cada documento será nombrado con la palabra correspondiente: 'resumen', 'memoria', 'currículum'. El fichero zip no puede superar los 20 megas (20Mb) de tamaño.

Los autores garantizarán, a través del formulario de solicitud, la autoría y la originalidad del trabajo presentado, acreditando que no es copia ni modificación total o parcial de ningún otro proyecto ni ha sido publicado previamente. El incumplimiento de las normas de presentación dará lugar a la exclusión de la solicitud. Se descartarán las solicitudes que no remitan los documentos que se requieren.

IV. DOTACIÓN DEL PREMIO

El premio tendrá una dotación de 2.000 € (importe bruto). Sobre dicha cantidad se aplicarán las retenciones e impuestos que correspondan conforme a la normativa fiscal español vigente en el momento del abono, siendo la cantidad neta percibida la resultante tras dichas deducciones.

La dotación se abonará mediante transferencia bancaria, a favor de la persona física o jurídica —pública o privada, debidamente constituida— en la que esté integrado el equipo investigador ganador. El abono se realizará previa presentación de factura emitida por dicha persona o entidad, que deberá cumplir con los requisitos formales exigidos por la normativa tributaria aplicable. La gestión de las obligaciones fiscales derivadas de la percepción del premio corresponde en exclusiva a la entidad o persona beneficiaria. El solicitante deberá cumplimentar, en el campo correspondiente del formulario de solicitud, los datos de la persona física o jurídica que recibirá el premio en caso de ser beneficiado

La dotación se otorga sin condiciones formales de justificación posterior. No obstante, en el formulario de candidatura el equipo participante indicará el destino previsto para los fondos en caso de resultar premiado. FIDISP podrá hacer pública dicha declaración como parte de la comunicación del premio, siendo su aceptación un requisito de participación en la convocatoria.

El premio puede ser declarado desierto. El jurado se reserva no obstante la posibilidad de conceder, de forma fraccionada, un primer premio y un accésit a distintos trabajos, cuya suma total no superará en ningún caso la cuantía de la dotación prevista. Las decisiones del Jurado son inapelables e irrecurribles por los participantes.

Si el investigador principal ganador ha dejado la institución con la que se ha presentado, el premio quedará cancelado.

La renuncia a la dotación del Premio por parte del investigador o investigadora principal no dará derecho a indemnización ni compensación alguna al resto del equipo investigador.

V. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

Presentación de trabajos: desde la publicación de las presentes bases hasta las 23:59 h (hora española) del 30 de noviembre de 2026. Se considerarán válidas aquellas candidaturas que cumplan todos los requisitos señalados.

Fallo del Jurado: El fallo del jurado se hará público dentro de la primera quincena del mes de diciembre a través de los medios de difusión de FIDISP (web, boletines y redes sociales).

Acto de entrega del premio: La entrega del premio tendrá lugar en el transcurso de una jornada científica que se celebrará en Madrid del día 14 de enero de 2027. La hora y lugar concretos se comunicarán con suficiente antelación al premiado y al resto de participantes.

VI. COMPOSICIÓN DEL JURADO

Los trabajos serán analizados y evaluados de manera ciega —sin que el jurado conozca la identidad de los autores— por un jurado compuesto por los siguientes representantes:

- Un miembro del Patronato de Fundación FIDISP, que actuará como presidente del jurado.
- Un/a profesional de reconocido prestigio en el campo de la seguridad del paciente y la gestión de riesgos sanitarios.
- Un/a representante del ámbito universitario o académico con trayectoria acreditada en investigación en ciencias de la salud.
- Un/a representante de la administración sanitaria (autonómica o nacional).
- Un/a representante de una asociación o plataforma de organizaciones de pacientes.
- Un/a representante de una asociación o sociedad científica de profesionales sanitarios.
- Un/a representante del ámbito fundacional

La Dirección Gerencia de FIDISP actuará como secretaria del jurado, con voz, pero sin voto. En caso de empate, la presidencia dispondrá de voto de calidad.

VII. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La participación en este Premio implica la íntegra aceptación de las presentes bases y del fallo del Jurado, cuya interpretación y aplicación corresponde en exclusiva a sus integrantes. El incumplimiento de las bases dará lugar a la exclusión del participante.

En la evaluación de los trabajos, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad metodológica y científica.
- Grado de originalidad e innovación.
- Relevancia clínica.
- Aplicabilidad.
- Impacto potencial en la seguridad del paciente.

FIDISP podrá requerir que la información sobre la identidad de los participantes sea acreditada mediante documentos oficiales. Asimismo, FIDISP se reserva el derecho de excluir la candidatura de cualquier participante del que se evidencie o sospeche una actuación irregular, sin necesidad de notificación previa.

La decisión del jurado será inapelable. No se proporcionará información sobre las solicitudes recibidas ni de las deliberaciones del jurado. Cualquier discrepancia que se plantee por las partes lleva aparejada la renuncia al premio.

VIII. DIFUSIÓN DEL TRABAJO PREMIADO

Los autores, en caso de publicar en cualquier medio de difusión el proyecto y sus resultados —ya sea de forma total o parcial—, deberán mencionar expresamente que se trata de un trabajo premiado por Fundación FIDISP en el marco de su Premio en Seguridad del Paciente.

Fundación FIDISP podrá publicar el trabajo premiado —o los trabajos con accésit— a través de sus propios medios de difusión (web, newsletter, redes sociales y otras plataformas institucionales) sin que ello genere ninguna compensación adicional para los autores.

IX. PROTECCIÓN DE DATOS Y NORMATIVA DE CAPITALES ESPAÑOLA

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por Fundación FIDISP con la finalidad de gestionar la presente convocatoria, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Puede consultarse nuestra política de privacidad en <https://fidisp.org/fundacion-por-la-investigacion-docencia-e-innovacion-en-seguridad-del-paciente/politica-de-privacidad>.

La aceptación y el abono del premio quedan condicionados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, pudiendo FIDISP solicitar a los premiados la documentación que resulte necesaria para dar cumplimiento a dicha normativa.

X. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el V Premio FIDISP en Seguridad del Paciente implica la aceptación plena e incondicional de las presentes bases. Cualquier aspecto no previsto en ellas será resuelto por la organización, cuya interpretación es definitiva e inapelable.